

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 297-2023**

**GUATEMALA, 2 DE MAYO DE 2023**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

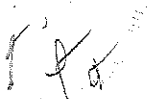
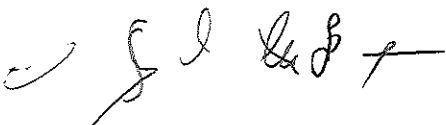
Que con fecha 2 de mayo de 2023, se suscribieron 7 contratos de la Dirección de Crédito Público bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Rosa María Ortega Sagastume de Ramazzini** en su calidad de Directora de Crédito Público y los Técnicos, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a), m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) y 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 33 y 37 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"; Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

“Otras remuneraciones de personal temporal”, quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre Completo	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Bayron Reginaldo Cristales Salcedo	DRH 466-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 71,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
2	Erwin Mauricio Garrido Roldán	DRH 467-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 59,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
3	Fernando Eduardo Bardales Herrera	DRH 468-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 79,677.42	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
4	Francisco Ajuhán Marroquín	DRH 469-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 47,806.45	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
5	Karla Noemí López Fuentes de Mazariegos	DRH 470-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 71,709.68	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
6	Liliam Lucrecia Ruano Ramírez	DRH 471-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 59,758.06	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023
7	Sophía del Carmen María López Lavagnino	DRH 472-029-2023	2/5/2023	Dirección de Crédito Público	Q. 39,838.71	TÉCNICOS	TÉCNICO	2/5/2023	31/12/2023

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 2 de mayo de 2023.


**ARTÍCULO 3.** Se designa a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para hacer cumplir lo establecido en los contratos que son aprobados con el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

**COMUNÍQUESE**

  
 MSc. Edwin Martínez  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
 Kildare Enriquez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



22